

POLITICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

1.- Introducción:

TIREA ha decidido instaurar una Política de Responsabilidad Social Corporativa, en adelante Política de RSC, con el propósito de promover una cultura de integridad, ética empresarial y cumplimiento en la organización.

La presente Política de RSC establece el marco de actuación de TIREA con la finalidad de alinear los procesos de negocio de la sociedad y sus principales grupos de interés a los principios éticos, exigencias legales, mejores prácticas y estándares de gobierno corporativo.

Los motivos por los cuales TIREA considera necesario implantar su Política de Responsabilidad Social Corporativa, son los siguientes:

- La existencia de un movimiento social globalizado en el que las organizaciones han dejado de ser valoradas únicamente por parametros puramente económicos, ganando relevancia otro tipo de valoraciones éticas así como el impacto que su actividad tiene en la sociedad (desde el punto de vista ético y legal, del medioambiente, seguridad, calidad, etc).

La creación de un beneficio económico para el/la accionista, ciertamente importante, ha dejado de ser el único valor de referencia para los *stakeholders* o *partes interesadas* (accionistas, clientes, proveedores/as, empleados/as, sociedad, etc.) con los que TIREA interactúa, por lo que, necesariamente, la sostenibilidad de la organización pasa por la adopción de medidas que demuestren a sus grupos de interés su compromiso ético y de buen gobierno corporativo.

- La creciente regulación y, en concreto, en el ámbito en el cual TIREA desempeña su actividad (entre otras: Ley de Sociedades de Capital Ley de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras, Código Penal, etc.) es cada vez más extensa y compleja, por lo que requiere contar con una estructura específica que analice la normativa que afecta a cada área de negocio

con el objeto de evitar incumplimientos, sanciones y pérdida del valor reputacional de la organización.

- La asunción de estándares voluntarios o políticas de compliance que provienen de nuestros/as clientes ha generado una cadena de valor
- que TIREA ha debido asumir y que debe transmitir, a su vez, a sus empresas proveedoras.
- La reciente reforma del Código Penal, que entró en vigor el pasado 1 de julio de 2015, exige la implantación en las sociedades de sistemas de gestión que prevengan la comisión de delitos en sus organizaciones y que actúen, en su caso, como eximente de responsabilidad penal para la sociedad. Asimismo, la Ley de Sociedades de Capital ha agravado la responsabilidad de los/as administradores/as por su actuación en la sociedad.
- Por imagen corporativa y mantenimiento del valor reputacional de la empresa otorgando la consideración de “activo de la sociedad” a la cultura de cumplimiento cuya implantación propone el presente documento.

2.- Alcance y objetivos:

TIREA considera que su Política de RSC tiene un valor estratégico a medio y largo plazo asumido de manera voluntaria y responsable con el propósito de que su actividad cumpla con principios y valores éticos, requerimientos legales y estándares voluntariamente asumidos inspirando, de esta forma, una cultura de cumplimiento e integridad dentro de la organización.

Nuestros objetivos:

La Política de RSC debe ser un instrumento eficaz para conseguir:

- Que TIREA sea una organización económicamente rentable, cumpla con su objeto social y con su estrategia empresarial incorporando principios éticos y buenas prácticas de gobierno corporativo.
- Establecer una relación estable y transparente con los grupos de interés con los que TIREA interactúa mediante un desempeño profesional ético y responsable.
- Promover el desarrollo de una cultura de RSC dentro de la organización mediante la formación continua de su plantilla y

personal directivo y la difusión interna de los principios, valores y objetivos que conforman la Política de RSC y los procedimientos para su desarrollo.

- Identificar y gestionar de forma responsable los riesgos que puedan surgir como consecuencia de su actividad o aquellos de origen externo eliminado o minimizando, en lo posible, su efectos negativos para los grupos de interés afectados.
- Cuidar la imagen corporativa de TIREA como activo que genera credibilidad y confianza para los grupos de interés.

3.-Los principios de nuestra Política de RSC:

Los principios y valores que inspiran nuestra Política de RSC y que deben conducir a la consecución de los objetivos anteriormente definidos son los siguientes:

- Cumplimiento de las leyes y normas nacionales, de derecho europeo e internacional que puedan ser aplicables a la actividad de TIREA, tanto en territorio español como, en su caso, en el extranjero así como otras regulaciones, estándares o procedimientos que TIREA decida asumir voluntariamente para el correcto desempeño de su negocio.
- Instaurar y mantener una cultura de RSC basada en principios éticos y de buen gobierno; de respeto a los derechos humanos y a las reglas de libre mercado y a cualquier procedimiento interno de carácter corporativo que TIREA establezca en desarrollo de la presente Política de RSC.

4.- Compromiso con stakeholders o partes interesadas:

A continuación, se describen los principales grupos de interés de TIREA:

4.1 Accionistas:

Uno de los grupos de interés más importantes de TIREA son sus accionistas los cuales han depositado su confianza en la sociedad.

Valores:

- ✓ Gestionar la sociedad bajo los principios de transparencia, ética profesional y empresa rentable.

- ✓ Crear valor para los/as accionistas y mantener una política adecuada de retribución de dividendos.
- ✓ Proteger la imagen corporativa y gestionar la cultura de empresa como un activo que mantenga la confianza de nuestros/as accionistas.
- ✓ Mantener un canal de comunicación fluido para informar y asistir al/a la accionista en su relación con la sociedad.

4.2 Empleados/as:

Son el activo más importante de la compañía. Por ese motivo, TIREA debe procurar un trabajo estable y de calidad para las personas que trabajan dentro de su organización.

Valores:

- ✓ Desarrollo profesional basado en el mérito, el esfuerzo personal y la integridad en el comportamiento.
- ✓ Proporcionar formación y oportunidades de desarrollo en función de sus competencias.
- ✓ Clima de trabajo adecuado y entorno laboral seguro.
- ✓ Rechazar cualquier discriminación por razón de raza, edad, sexo, estado civil, nacionalidad, creencias o cualquier otra condición física o social entre su personal y considerar la diversidad como un valor ya que permite confrontar diferentes puntos de vista y aporta mayor creatividad e innovación.
- ✓ Favorecer las condiciones para lograr un equilibrio entre la situación personal y profesional de la persona trabajadora.

4.3. Clientes:

Son los/as destinatarios/as de nuestros servicios por cuanto la actividad de TIREA va dirigida a crear valor en su cadena de negocio. Los/as clientes de TIREA deben ser considerados/as como el fundamento de nuestro desempeño.

Valores:

- ✓ Respeto a la legislación vigente y a los compromisos contractuales o voluntarios asumidos.
- ✓ Desempeño de nuestra actividad bajo los principios de calidad, profesionalidad y ética empresarial.
- ✓ Búsqueda permanente de la excelencia en el desarrollo de nuestras actividades e iniciativa continua orientada al cuidado de la relación con los/las clientes.
- ✓ Establecimiento de procedimientos para la gestión rápida de peticiones y consultas.
- ✓ Cuidar que las relaciones con nuestros/as clientes sean cercanas y fluidas con el propósito de conocer sus necesidades y facilitarles un óptimo servicio.
- ✓ Establecimiento de los procedimientos necesarios para garantizar los requerimientos convenidos.
- ✓ Disponer de un Plan de Continuidad de Negocio que, mediante los procedimientos, recursos humanos y materiales suficientes, garanticen la prestación de los servicios ante situaciones de indisponibilidad.

4.4. Proveedores:

TIREA desea contar con colaboradores/as responsables que ayuden en cada una de las etapas del negocio. Para ello, debe velar por mantener relaciones con proveedores/as que mantengan estándares óptimos de calidad.

Valores:

- ✓ Transmitir los valores y compromisos éticos de TIREA a sus empresas proveedoras y socias tecnológicas.
- ✓ Mantener la cadena de valor mediante la contratación de empresas proveedoras que cumplan con los requisitos de calidad, buen servicio y precios razonables.
- ✓ Compromiso con valores éticos y cumplimiento legal.

4.5. Sociedad y Medioambiente:

TIREA es una organización que actúa dentro de la Sociedad y, por ese motivo, debe velar que su actividad contribuya al desarrollo económico y sostenible del entorno.

En este sentido, uno de los compromisos con la Sociedad debe ser el respeto al medioambiente.

Valores:

- ✓ Promover acciones que contribuyan a la gestión sostenible de las oficinas de TIREA.
- ✓ TIREA podrá contribuir al desarrollo de actividades de patrocinio, mecenazgo y acción social, realizadas por la organización o canalizadas a través de la colaboración con organizaciones sociales.
- ✓ TIREA se compromete a minimizar el impacto medioambiental de su actividad con medidas de reducción y compensación de dicho impacto.
- ✓ Disponer de un espacio de trabajo adecuado para nuestro personal y sin barreras arquitectónicas.
- ✓ TIREA promoverá el cumplimiento de la legislación vigente de aplicación, así como de otros compromisos adquiridos de forma voluntaria y adoptará medidas para la mejora continua.

4.6. Instituciones, Organismos Reguladores y Administraciones Públicas.

TIREA manifiesta su interés en mantener una actitud colaborativa con las administraciones públicas, organismos reguladores o instituciones en los ámbitos en los que desarrolla su actividad.

Valores:

- ✓ Cumplimiento dentro de los plazos que se determinen, de la remisión de la documentación e información legalmente establecidas o a requerimiento de un organismo regulador, institución o administración pública.

- ✓ Promover una relación fluida, basada en el diálogo y la cooperación con los referidos organismos.

5.- Desarrollo y control de la Política de RSC:

Para alcanzar los objetos definidos anteriormente, TIREA se guiará por lo establecido en la presente Política de RSC y por las diferentes políticas, normas o procedimientos que, en su caso, se aprueben en desarrollo de la misma.

En este sentido, la relación de TIREA con sus grupos de interés, y cuyos valores figuran en el apartado 4º anterior, han sido plasmados en las siguientes políticas que, conjuntamente con el Código de Conducta, conforman el cuerpo normativo de referencia del Sistema de Responsabilidad Social Corporativa de TIREA:

- ✓ Política de Compromiso con nuestros/as Accionistas,
- ✓ Política de Compromiso con nuestra Plantilla,
- ✓ Política de Compromiso con nuestros/as Clientes,
- ✓ Política de Compromiso con nuestras empresas proveedoras,
- ✓ Política de Compromiso con la Sociedad y Medioambiente,
- ✓ Política de Colaboración con Organismos Reguladores, Instituciones y Administraciones Públicas

Asimismo, la organización podrá instaurar un *Sistema para la Gestión del Cumplimiento* con el propósito de reubicar, bajo una estructura definida de cumplimiento, todas las áreas o procesos de negocio de la Sociedad a fin de alinearlos con los principios éticos, mejores prácticas y estándares de gobierno corporativo.

La Responsabilidad Social Corporativa tiene un efecto transversal que afecta a distintos ámbitos de gestión de la empresa por lo que debe estar vinculada al objeto social de la compañía, debe perdurar en el tiempo y debe conseguir el compromiso de la dirección de TIREA.

En este sentido, corresponderá, con carácter general:

- a) Al Consejo de Administración de la Sociedad, el establecimiento de la Política de RSC y la supervisión general de su desarrollo.
- b) Al Comité de Dirección, promover y dotar de recursos para la correcta ejecución de la Política de RSC.

- c) Al Responsable de GRC, coordinar y supervisar las tareas encomendadas por el Comité de Dirección.
- d) Al Grupo de Trabajo GRC, llevar a cabo las tareas definidas en relación con la presente Política, informar de sus resultado y elevar cualquier medida o actuación que considere necesaria su implantación.
- e) A toda la organización el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Política de RSC así como cualquier norma de desarrollo.

Sin perjuicio de lo anterior, las funciones anteriormente mencionadas podrán ser definidas, desarrolladas o ampliadas en un Manual de Sistemas de Gestión GRC que se redacte al efecto.

6.- Cumplimiento de la Política de RSC:

La Política de Responsabilidad Social Corporativa forma parte del conjunto de normas de carácter institucional de TIREA y será de obligado cumplimiento por todos los integrantes de la organización y, en concreto, por el Consejo de Administración, sus directivos/as y empleados/as (considerado en conjunto personal de TIREA).

7.- Difusión y comunicación al personal de TIREA:

TIREA podrá difundir, a través de su página web corporativa, el contenido de la presente Política de RSC. Asimismo, deberá habilitar un apartado/repositorio al objeto de que se encuentre disponible para la consulta por parte del personal de TIREA.

Asimismo, TIREA deberá informar a todo el personal de TIREA de la presente Política de RSC.

8.- Aprobación:

La presente política ha sido aprobada por el Comité de Dirección en su reunión de 14 de marzo de 2016.

La presente política ha sido aprobada por el Consejo de Administración en su sesión de 27 de octubre de 2016.